



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 059-2015-CVH-GG

Huampaní, 28 de abril de 2015

VISTA:

La Resolución de Gerencia General N° 144-2013-CVH-OCI de fecha 10 de junio de 2013, a través del cual se designó a los responsables de entregar e ingresar la información de los documentos de gestión para ser publicada en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27927, que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que en los portales de las dependencias de las entidades de la Administración Pública se establecerá progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de los datos generales de la Entidad que incluya principalmente: las disposiciones y comunicados emitidos, organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos que la regula, si corresponde, así como, la información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales, beneficios de los altos funcionarios, las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos, así como, la información adicional que la Entidad considere pertinente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado mediante D.S. N°004-2008-PCM, se establece la obligación de publicar los documentos de gestión e información en el Portal del Estado Peruano, y en los portales electrónicos institucionales, teniendo como ámbito de aplicación a las Entidades de la Administración Pública y Empresas del Estado de Derecho Privado, según lo establece la Ley N° 24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 144-2013-CVH-GG, de fecha 10 de junio de 2013, se resolvió: "Artículo 2°.- Ratificar la designación del Sr. CESAR ALBERTO JUAREZ CASTILLO, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, como responsable de entregar información de los documentos de gestión para ser publicada en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní. Artículo 3°.- Designar al Sr. JUAN DEL CASTILLO CADILLO, como encargado del Área de Sistemas e Informática, para que ingrese toda la información al Portal Electrónico Institucional que proporcione el Gerente de Administración y Finanzas, Sr. CÉSAR ALBERTO JÚAREZ CASTILLO".

Que, habiendo dejado de laborar en la Entidad, los señores CÉSAR ALBERTO JÚAREZ CASTILLO y JUAN DEL CASTILLO CADILLO, es necesario designar nuevos responsables del Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, modificado y aprobado en Sesión de Directorio N° 018-2014 del 25 de septiembre del 2014 y Resolución de Gerencia General N° 193-2014-CVH-GG de fecha 03 de diciembre de 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH,

SE RESUELVE

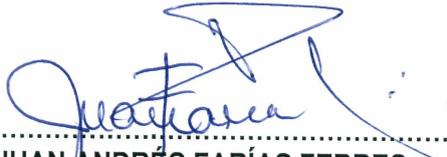
Artículo 1.- Déjese sin efecto, la Resolución N° 144-2013-CVH-GG de fecha 10 de junio de 2014, por la que se ratificó la designación del Sr. CESAR ALBERTO JUAREZ CASTILLO, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, como responsable de entregar información de los documentos de gestión para ser publicada en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní, así como la designación del Sr. JUAN DEL CASTILLO CADILLO, como encargado del Área de Sistemas e Informática, para que ingrese toda la información al Portal Electrónico Institucional que proporcione el Gerente de Administración y Finanzas.

Artículo 2°.- Désígnese al Gerente de Administración y Finanzas, como responsable de entregar información de los documentos de gestión para ser publicada en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní.

Artículo 3°.- Désígnese al Jefe de Tecnología de la Información y Comunicación como responsable de ingresar toda la información al Portal Electrónico Institucional que proporcione el Gerente de Administración y Finanzas.

Regístrese comuníquese y archívese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL

AMV/OAL